

del Hospital", en la cantidad de 249.963.409 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 14-9-94.

— Corsán, Empresa Constructora, S.A. (C.I.F. A-28003853), contratación de "Pasarela Peatonal Jorge Manrique", en la cantidad de 67.281.634 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 14-9-94.

— Antonio Peñalver López (N.I.F. 22399140-S), contratación de "Protección y Mejora del Paisaje Urbano en el casco Histórico de Murcia 1.ª Fase", en la cantidad de 9.980.000 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 23-9-94.

— Ferrovial, S.A. (C.I.F. A-28057529), contratación de "Urbanización de la C/ "B" tramo comprendido entre la C/ "X" y C/ "Y" 1.ª Fase", en la cantidad de 63.112.000 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 2-12-94.

— Ferrovial, S.A. (C.I.F. A-28057529), contratación de "Urbanización de un Vial de Conexión entre la Ctra. N-340 y la 2 F 1.ª Fase", en la cantidad de 78.112.000 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 7-10-94.

— Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-28012904), contratación de "Ordenación del entorno del Auditorio Regional en la Fica", en la cantidad de 90.000.000 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 21-10-94.

— Terrés Empresa Constructora, S.L. (C.I.F. A-18012831), contratación del "Proyecto Adicional de liquidación del Proyecto de Urbanización del E.D. El Palmar A 1.ª Fase", en la cantidad de 15.884.328 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 4-11-94.

— Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-28012904), contratación del "Proyecto Adicional de Ordenación del entorno del Auditorio Regional en la FICA (Murcia)", en la cantidad de 18.000.000 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 4-11-94.

— Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. (C.I.F. A-281035921), contratación del "Proyecto Adicional de liquidación al de obras de Urbanización de la calle y zona Norte Murcia", en la cantidad de 18.849.210 pesetas, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 4-11-94.

Murcia, 9 de enero de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 528

**CARTAGENA**

**EDICTO**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Santiago Láiz Vivo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen por esta Recauda-

ción contra los deudores que se citan seguidamente y por conceptos varios, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se citan, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el próximo día 15 de febrero de 1995, a las 12 horas, en esta Recaudación sita en calle Caballero, número 7, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y cónyuges, anúnciese por edicto en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y esta Oficina, y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Número 1.— Deudor: Construcciones Alohar, S.A., con domicilio en avenida Lehendakari Aguirre, 131-dpto. B Bilbao. Vivienda izquierda-derecha de la planta baja, letra B, del portal I del edificio denominado "Adelfas I" de la urbanización "Estrella de Mar" de Los Urrutias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 783, libro 366, folio 210, de la Sección 1.ª, con el número de finca 32.974-N. Tipo de subasta 5.613.379 pesetas.

Número 2.— Deudor: D. Luis Sainero Fernández, con domicilio en calle Doctor Casteló, 43, Madrid. Terreno en Isla Plana, término municipal de Cartagena, con una superficie de 4.694 metros cuadrados. Inscrita al libro 184, folio 83, Sección 3.ª, finca número 13.988, del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Tipo de subasta: 7.510.400 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º— Que las ofertas se ajustarán a tramos de 50.000 pesetas, sobre los tipos de subasta fijados.

2.º— Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.º— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de este Ayuntamiento, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

4.º— Que podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

5.º— Que todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de Subastas, fianza del 20 por 100, como mínimo del tipo de tasación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

7.º— Que se podrán presentar ofertas en sobre cerrado, hasta 1 hora antes del comienzo de la subasta, indicando cantidad máxima ofrecida, debiendo adjuntar cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento de tipo de subasta.

8.º— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera licitación, se podrá optar, a criterio de la Mesa, por realizar una segunda licitación o bien por venta mediante gestión y adjudicación directa, por el plazo de un mes.

Cartagena, 1 de diciembre de 1994.— El Recaudador Municipal, Santiago Láiz Vivo.

Número 719

**MURCIA**

**A N U N C I O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 24 de noviembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación de la U.A. I del Estudio de Detalle Javalí viejo "B".

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 14 de diciembre de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 721

**MAZARRÓN**

**E D I C T O**

Por don Pedro Navarro Guevara, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una explotación porcina, de ciclo cerrado,

con emplazamiento en paraje "Los Atajos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 4 de enero de 1993.— El Alcalde.

Número 722

**YECLA**

**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo VI del Reglamento Municipal de Mercados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Yecla, 13 de enero de 1995.— La Alcaldesa, M.ª Cristina Soriano Gil.

Número 799

**TOTANA**

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1995, integrado por el del propio Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos Administrativo: Patronato Deportivo Municipal, Patronato Escuela Infantil Santa Eulalia, Patronato Universidad Popular, así como el Estado de Previsiones de la Sociedad Mercantil "Proinvitosa", por acuerdo plenario de fecha 18 de enero del corriente, queda expuesto al público, en la Intervención Municipal de lunes a viernes, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinar y formular las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo inicial de la publicación, sin producirse reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Totana, 18 de enero de 1994.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.